

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico
Instituto de Cultura Puertorriqueña
San Juan, Puerto Rico

ORDEN ADMINISTRATIVA 2002-5

PARA ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR AL REMITIR COMUNICACIONES AL CONSEJO

I-INTRODUCCION

El Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico fue creado en virtud de la Ley 112 del 20 de julio de 1988, según enmendada. El Consejo es el organismo gubernamental responsable de proteger y custodiar los recursos arqueológicos terrestres y a la vez fomentar el inventario científico y el estudio de estos valores arqueológicos en armonía con la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, regula todo lo concerniente a los endosos y permisos a proyectos de construcción y desarrollo.

II- PROPOSITO

Agilizar los trámites que se realizan ante el Consejo

III- DISPOSICIONES GENERALES

El Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico en virtud de la autoridad que le confiere la Ley 112 del 20 de julio de 1988, según enmendada, dispone lo siguiente:

1-Toda comunicación referente a proyecto de construcción que se envíe al Consejo debe venir de o por conducto del proponente. En caso de que se necesite el aval de un arqueólogo este, debe venir como anejo a la comunicación presentada al Consejo.

2-Toda comunicación que no cumpla con los requisitos antes expuestos será archivada en el expediente, pero no se considerará como parte de la contestación o cumplimiento.

3-No se tramitará ninguna contestación a una orden, resolución o requerimiento dirigida a un proponente que venga suscrita exclusivamente por un arqueólogo.

4-Todo informe presentado al Consejo debe venir en borrador señalándose así en la portada. Se presentarán un original y nueve copias. Una vez aprobado por el Consejo se podrá presentar la versión final que constará de un original y dos copias.

IV- VIGENCIA

Esta orden tendrá vigencia inmediatamente después de su firma

EN TESTIMONIO DE LO CUAL expido la presente bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, hoy de de 2002.

TERESA TIO FERNANDEZ
PRESIDENTA